



CONSEJO REGULADOR LOCAL LOS VERDES
MONTIJO

MOCIÓN PARA QUE SE REFORME EL SUBSIDIO AGRARIO Y SE CREE UN ÚNICO SUBSIDIO DESVINCULADO DE LAS PEONADAS, CON EL S.M.I. COMO REFERENTE PARA FIJAR SU CUANTÍA

A la Corporación Municipal de Montijo

AYUNTAMIENTO DE MONTIJO
REGISTRO GENERAL
04/11/2016 12:02
ENTRADA N: 2016/14474

El Grupo Ganemos-Izquierda Unida-Los Verdes, al amparo de lo dispuesto en la Ley 7/1985 y del Real Decreto 2568/1986, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Grupo Parlamentario Unidos Podemos ha presentado en el Congreso de los Diputados una Proposición No de Ley donde se plantea que el Subsidio Agrario sea un derecho y no una gratificación al antojo de un empresario o un alcalde. De esta manera, la iniciativa en cuestión plantea que el subsidio tenga una duración de 180 días para menores de 52 años y la cuantía a percibir tenga como referencia el SMI, de modo que se fije el 75 por ciento del salario mínimo vigente en cada momento para aquellos trabajadores que hayan realizado durante el año anterior a la solicitud entre cero y nueve peonadas. Las peonadas servirían para incrementar la cantidad que cobraría cada jornalero. En concreto, por cada tramo de diez jornadas más realizadas en el año anterior a la solicitud, el subsidio se vería incrementado en un 1,5 por ciento, y así hasta alcanzar el 100 por cien del SMI, el tope que se contempla en la iniciativa. Esta propuesta tendría un beneficio enorme y evitaría que un empresario pudiera negarse a apuntarle las peonadas a un jornalero.

Desde 2008 el subsidio dejó de estar vinculado al SMI y pasó a estarlo al Indicador Público de Rentas de Efectos Múltiples (IPREM), que desde 2010 no sube un céntimo, por lo que su propuesta también beneficiaría a los trabajadores del campo en tanto que el SMI algo si sube cada año.

De igual modo, la PNL contempla que para tener derecho a acceder al subsidio por primera vez se requiera como mínimo un año de cotización al Sistema Especial de Trabajadores Agrarios de la Seguridad Social para los menores de 55 años, y un mínimo de 15 años para quienes tengan de 60 años cumplidos en adelante.

Además, entre otras cuestiones, la PNL propone eliminar la sanción de la pérdida de un mes de prestación por no pasar la revisión de la demanda de empleo y sustituirla por una amonestación para que se produzca la revisión de la demanda y, en caso de invalidez de trabajadores del Sistema Especial de Trabajadores Agrarios, la no exigencia de la firma de un empresario para acceder a la prestación correspondiente de la Seguridad Social mientras se esté en paro y que sea el facultativo del sistema público de salud quien determine la situación de baja si el trabajador cumple los requisitos de estar al corriente de las cotizaciones a la Seguridad Social. En vista de ello

PROPONEMOS

Que se traslade a la Asamblea de Extremadura y al Congreso de los Diputados el apoyo de esta Corporación a dicha iniciativa con el fin de que se apruebe a la mayor celeridad

Montijo, a 15 de noviembre de 2016.

Firma el Grupo Municipal Ganemos-Izquierda Unida-Los Verdes de Montijo